

100. D.<sup>a</sup> María Fernanda Gómez Novoa.
101. D. Carlos González Esteban.
102. D. Miguel González Loureiro.
103. D.<sup>a</sup> Ana María González Moreno.
104. D. Javier de Gregorio Folache.
105. D.<sup>a</sup> María Cristina Gutiérrez-Oliva y Echeverz.
106. D.<sup>a</sup> María Esperanza Gutiérrez Lorenzo.
107. D. Angel Hermoso Domínguez.
108. D.<sup>a</sup> Felisa Hernández-Bravo.
109. D. Carlos Hernández Fernández del Valle.
110. D.<sup>a</sup> María del Sagrario Hernández Larrea.
111. D.<sup>a</sup> María Cruz Hernández Nieto.
112. D.<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Peyrona.
113. D.<sup>a</sup> Julia Hipola Roca.
114. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Huerta Bernardo.
115. D. Domingo Hurtado Lozano.
116. D.<sup>a</sup> María Teresa Jiménez García.
117. D. José Guillermo Jiménez de Mora.
118. D. Miguel Jorge Rodríguez.
119. D.<sup>a</sup> Mercedes Juanas Jiménez.
120. D.<sup>a</sup> Dolores Junge Ornazábal.
121. D.<sup>a</sup> María Isabel Labrador Tarilonte.
122. D. Francisco Lacaba Pérez.
123. D.<sup>a</sup> María José Lacort Bañeres.
124. D.<sup>a</sup> María del Rosario Laina Valenciano.
125. D.<sup>a</sup> María Pilar Laso Oliveros.
126. D.<sup>a</sup> María Aránzazu López Arregui.
127. D. José Luis López Escribano.
128. D.<sup>a</sup> María José López de Sa y Fernández.
129. D. Félix López García.
130. D. Juan Carlos López-Amor y García.
131. D.<sup>a</sup> Rosa María López Moreno.
132. D. Ricardo López Samaniego.
133. D. José María López Sánchez.
134. D. Ramón Losada Diaz.
135. D. Luis Llorente Castaño.
136. D.<sup>a</sup> María Isabel Marín de la Bárcena Folache.
137. D. José Marín Eizaguirre.
138. D.<sup>a</sup> Milagros Márnol Martín.

139. D.<sup>a</sup> Isabel Martí Navarro.
140. D.<sup>a</sup> Margarita Martín Coronel.
141. D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Gallego.
142. D.<sup>a</sup> Isabel Martín-Delgado Martín.
143. D.<sup>a</sup> Dolores Martín Villalba.
144. D.<sup>a</sup> María Rosario Martín Zúñiga.
145. D.<sup>a</sup> Nieves Martínez de Antofiana Blanco.
146. D.<sup>a</sup> María Caridad Mauri Ruiz-Olmo.
147. D. Felipe Méndez Lázaro.
148. D.<sup>a</sup> Casilda Méndez Magán.
149. D.<sup>a</sup> Lourdes Menéndez González-Palenzuela.
150. D. José María Meneses Castillo.
151. D. Angel Mínguez Parodi.
152. D.<sup>a</sup> Braulia Molero Giménez.
153. D.<sup>a</sup> María Angeles Montull Cremades.
154. D. Rafael Morán Llanes.
155. D.<sup>a</sup> Amelia Muñoz Cabezón.
156. D. María de la Concepción Muñoz Yllera.
157. D.<sup>a</sup> María Teresa Ordóñez Franco.
158. D. Carlos María Ortiz Bru.
159. D. Jaime Ovilo Cuéllar.
160. D. Fernando Pardo Iniesta.
161. D. Francisco Javier Peces Perulero.
162. D.<sup>a</sup> Paloma Peña Pinto.
163. D. Juan Pérez de la Ossa Bascarán.
164. D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez Jiménez.
165. D. José Luis Piñar Mañas.
166. D. Pedro Poveda Arias.
167. D. Miguel Prado González.
168. D.<sup>a</sup> Paloma Prado Martínez.

Al propio tiempo se hace público a los señores opositores que el primer ejercicio escrito de los que consta la oposición dará comienzo, en llamamiento único, el día 18 de abril de 1982, a las diez horas, en el Colegio Provincial «Nuestra Señora de la Paz», calle Doctor Esquerdo, número 44.

Los señores opositores deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad y de pluma o bolígrafo. Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal, Ramón Fernández de Mera.—2.443-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

6575

*CORRECCION de erratas del Real Decreto 448/1982, de 28 de febrero, por el que se establecen las fórmulas polinómicas tipo que se aplicarán a los contratos entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria (Empresa Nacional «Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.» cuando dichos contratos incluyan cláusulas de revisión de precios.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6101, donde dice: «Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Defensa...», debe decir: «Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de Defensa...».

#### MINISTERIO DE HACIENDA

6576

*ORDEN de 5 de febrero de 1982 por la que se priva a la Empresa «Ibérica de Lácteos, S. A.» (LAKTIBER), de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de «interés preferente».*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10 de diciembre de 1981, por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la Entidad «Ibérica de Lácteos, S. A.» (LAKTIBER), para la instalación de una fábrica de quesos en Campanario (Badajoz), por incumplimiento del condicionado exigido en el apartado seis de la Orden de Agricultura, de 10 de octubre de 1979.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Ibérica de Lácteos, S. A.» (LAKTIBER), por la Orden de 28 de noviembre de 1979 publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 18 de enero de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

#### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6577

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Dirección ha resuelto señalar el día 30 de marzo del año en curso, a las once horas y en los locales del Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que a instancia de parte se estimasen convenientes, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras «carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, punto kilométrico 2,3 y 2,6. Tramo: La Unión-San Javier. Mejora local. Acondicionamiento de intersecciones». Red Nacional Complementaria, provincia de Murcia, que incluidas or el vigente plan de carreteras, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a tenor de lo previsto en el artículo 42, b) del Decreto 1541/72, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los Diarios «La Verdad» y «Línea», el presente señala-